

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios **000013**
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,

21 OCT. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Proyecto denominado "**HABITABILIDAD - CONVOCATORIA 2014**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0547 de fecha 26 de Agosto 2014.
- 2.- El Decreto Exento N° 3754 de fecha 10 de Septiembre de 2014, que aprueba dicho Convenio.
- 3.- El Memorandum N° 1650 de fecha 16.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.
- 4.- La conformidad otorgada por Alcaldía.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **DAVID PATRICIO CARRASCO CRUZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con vigencia desde el 10 de Septiembre de 2014 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 30 de Mayo de 2015, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "**HABITABILIDAD - CONVOCATORIA 2014**" en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente:

- Elaborar diagnósticos técnicos de familias del Programa Chile Solidario y Programa Acompañamiento IEF con sus respectivas propuestas técnicas.
- Elaborar y efectuar el plan de intervención comunal.
- Asistir a mesas técnicas.
- Plan de compras para las soluciones constructivas de las familias.
- Ejecución y supervisión de las obras sujetas a supervisión por parte de FOSIS.
- Arreglo de las observaciones, preparación de informes P2.
- Propuestas técnicas finales y elaboración de informes de avance final.
- Cumplir con los requerimientos propuestos en la metodología del Programa.

3°.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4°.- El Municipio pagará al Prestador, de forma mensual la suma en la **1ra. Cuota** desde el 10 al 30 de Septiembre de \$ 760.000.- (setecientos sesenta mil pesos), **2da. Cuota** del 01 de Octubre 2014 al 30 de Mayo 2015 de \$ 780.000.- (setecientos ochenta mil pesos), montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Renta, y en más meses de Diciembre el pago deberá hacerse efectivo en la respectiva quincena.



DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

HOJA N° 2

Aprueba Contrato a Honorario
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA,

5°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cáusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7°.- **IMPUTASE** el presente gasto, al ITEM N° 1140526003001001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-